



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

24 de agosto de 2021.

Higüey, La Altagracia, República Dominicana.

- Al:** Señor: Abel Rodríguez Areche
Director General de Compras y Contrataciones Públicas
Ayuntamiento de Higüey.
- Asunto:** Acta de Aprobación de la solicitud de adquisición e instalación de 6,000 unidades de luminarias autosustentables de 120W con paneles solares, baterías y cámaras de seguridad integradas.
- Atención:** Señores:
Leonardo Tavarez Valdez, Encargado Financiero, Ayuntamiento de Higüey.
Edder Ávila, Encargado de Iluminación Pública, Ayuntamiento de Higüey.

Distinguido señores:

Por medio de la presente, luego de un cordial saludo, le informamos sobre la aprobación y autorización para el inicio del proceso de licitación pública nacional para la adquisición e instalación dentro del Municipio de Higüey de seis mil (6,000) unidades de luminarias LED autosustentables de 120W con paneles solares, baterías y cámaras de seguridad integradas, solicitado por el área de Iluminación Pública.

Motivamos esta aprobación atendiendo a la necesidad de que nuestro Municipio pueda adaptarse a un mecanismo de auto sustentabilidad y de cero emisiones en cuanto a la iluminación de los espacios públicos de nuestras comunidades, tomando en cuenta los grandes ahorros económicos y operativos que esto generaría en el tiempo, así como con el fin de apoyar los objetivos de desarrollo sostenible en favor del medio ambiente y aumentar la seguridad ciudadana.

Asimismo, aprobamos que estas 6,000 luminarias LED autosustentables mediante paneles solares, también tengan cámaras de video integradas que puedan conectarse a la red inalámbrica, con el interés de poder contar con un sistema de video, a fin de fortalecer los niveles de seguridad pudiendo evitar, prever o validar los sucesos de relevancia que impacten a nuestra comunidad. Todo lo anterior atendiendo a las fichas técnicas elaboradas por el área técnica.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY **PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.**

Este proyecto también ha sido debidamente aprobado por nuestro Concejo de Regidores del Municipio de Higüey, mediante Resolución Municipal en Sesión Ordinaria No. 08/2021, de fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), atendiendo a la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana, en la cual también autorizó a nuestro Alcalde a proceder con la aplicación de dicha aprobación para la materialización de este proyecto.

De forma paralela, hacemos constar que la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana mediante Resolución Municipal No. 30-2021, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), también ha aprobado que en esa jurisdicción se lleve a cabo un proyecto con prácticamente los mismos objetivos que el nuestro, y a que se realice la correspondiente licitación.

Dicho esto, y atendiendo a las aprobaciones por parte de ambas entidades, sus respectivos representantes suscribieron un “Acuerdo Intermunicipal de Licitación Conjunta” en fecha catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento del artículo 36, párrafos II y III, del Reglamento No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, el cual establece lo siguiente:

“En aquellos casos en que dos o más Entidades Contratantes requieran de la misma prestación podrán realizar compras conjuntas unificando la gestión del proceso de contratación, con el fin de realizar una licitación pública, y así obtener mejores condiciones que la que obtendría cada institución individualmente. Se encargará de la gestión, aquella Unidad Operativa cuyo monto a contratar sea el más elevado, o por sorteo, si fuera idéntico”.

En virtud de la normativa citada, la unidad operativa de este Ayuntamiento de Higüey gestionará y llevará a cabo el procedimiento de licitación pública conjunta, tanto para las luminarias de Higüey como para las de Verón-Punta Cana, ya que el Ayuntamiento de Higüey es la entidad que requiere una mayor cantidad de luminarias, y nuestro monto a contratar será más elevado que el de Verón-Punta Cana. El pliego de condiciones y las fichas técnicas ya han sido validadas y aprobadas, así como los detalles, especificaciones y cantidades que necesita adquirir cada entidad.

Por último, instruimos a que el área presupuestaria y financiera de nuestro Ayuntamiento cumpla con lo exigido por la Ley y el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas a fin de honrar los pagos correspondientes que se generarían por el contrato a suscribir, con el objetivo de que la



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento **QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA** para la adquisición e instalación dentro del Municipio de Higüey de seis mil (6,000) unidades de luminarias LED autosustentables de 120W con paneles solares, baterías y cámaras de seguridad integradas, solicitado por el área de Iluminación Pública.


SEGUNDO: APROBAR, las especificaciones correspondientes al procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:


No	Nombres	Departamento	Cargo
1	Arq. Edder Ávila	Obras Municipales	Enc. Obras Municipales
2	Ing. Héctor Santana	Planeamiento Urbano	Enc. Tránsito Municipal

Forma de pago sea a largo plazo, durante un período de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la ejecución de los trabajos de instalación.

Esta acta de aprobación ha sido suscrita en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Provincia La Altagracia, República Dominicana.


Sra. Cinthya Elizabeth Garden
Asistente alcalde


Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez
Encargada de planeamiento urbano


Lic. Juan e. del rosario Pérez
Tesorero municipal


Lic. José Raúl Corporan Chevalier
Consultor Jurídico


Licda. Alfonsina Villavicencio
Enc. Oficina libre acceso a la información